



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

**14309**

*Juicio de faltas 654/2014*

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 654/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo CONDENAR Y CONDENO a NDIAYE MODOU como autor responsable de una falta contra la propiedad industrial prevista y penada en el artículo 623,5 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios, y como autor responsable de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de treinta días de multa, a razón de seis euros diarios, a que indemnice al agente de la Policía Local del Ajuntament de Palma con carnet nº 127 en la cantidad de noventa euros por las lesiones, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NDIAYE MODOU su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a veintidós de junio de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO**

